

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

00020/INFOEM/IP/RR/2011
[REDACTED]
AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ
ARCADIO A. SANCHEZ HENKEL GOMEZTAGLE

Toluca de Lerdo, Estado de México. **Resolución** del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, correspondiente al diez de febrero de dos mil once.

Visto el expediente **00020/INFOEM/IP/RR/2011**, para resolver el recurso de revisión promovido por [REDACTED], en lo sucesivo **EL RECURRENTE**, en contra del **AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ**, en lo sucesivo **EL SUJETO OBLIGADO**; y

R E S U L T A N D O

1. El veintinueve de noviembre de dos mil diez, **EL RECURRENTE** presentó a través del Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México, en lo sucesivo **EL SICOSIEM**, solicitud de acceso a la información pública a **EL SUJETO OBLIGADO**, consistente en:

“...1. Se me proporcionen los REPORTES DE REMUNERACIONES DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES del Organismo Publico Descentralizado Municipal (OPDM organismo operador del agua y drenaje) de Tlalnepantla de Baz, correspondiente al mes de octubre de 2010.

2.- La nomina general del Organismo Publico Descentralizado Municipal (OPDM organismo operador del agua y drenaje) de Tlalnepantla de Baz, en el formato y tal y como es entregada al Organo Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), de las quincenas correspondientes al mes de octubre de 2010.

3.-La lista de raya del Organismo Publico Descentralizado Municipal (OPDM organismo operador del agua y drenaje) de Tlalnepantla de Baz, en el formato y tal y como es entregada al Organo Superior de Fiscalización del Estado de México, de las quincenas correspondientes al mes de octubre de 2010...” (asi)

Tal solicitud de acceso a información pública fue registrada en **EL SICOSIEM** con el número de folio o expediente **00325/TALNEPA/IP/A/2010**.

MODALIDAD DE ENTREGA: vía **SICOSIEM**.

2. El diecisiete de diciembre de dos mil diez, el **SUJETO OBLIGADO** dio contestación manifestando lo siguiente:

“...SE ENVIA ARCHIVO ELECTRONICO CON RESPUESTA A SU SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 00325/TALNEPA/IP/A/2010...”

Al respecto es de mencionar que el **SUJETO OBLIGADO** en su respuesta adjunto el siguiente archivo:

00325TLALNEPA00651254800013263.zip

EXPEDIENTE: 00020/INFOEM/IP/RR/2011
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ
PONENTE: ARCADIO A. SANCHEZ HENKEL GOMEZTAGLE

4. El diez de enero de dos mil once, **EL RECURRENTE** interpuso recurso de revisión, mismo que **EL SICOSIEM** registró con el número de expediente **00020/INFOEM/IP/RR/2011**, donde señaló como acto impugnado:

“...No puedo acceder a la información que se me adjunta en la respuesta enviada a través del SICOSIEM, aparece la siguiente leyenda al tratar de bajar la información; HTTP Status 404 - /sicosiemV2//ArchivosAdjuntos/00325TLALNEPA00651254800013263.zip type Status report message /sicosiemV2//ArchivosAdjuntos/00325TLALNEPA00651254800013263.zip description The requested resource (/sicosiemV2//ArchivosAdjuntos/00325TLALNEPA00651254800013263.zip) is not available. Apache Tomcat/5.5.20 2010...” (así)

Y como razones o motivos de inconformidad las siguientes:

“...Al no poder acceder a la información solicitada considero que esta no me ha sido entregada...”

6. **EL SUJETO OBLIGADO** rindió Informe Justificado argumentando lo siguiente:

“...INFORME DE JUSTIFICACIÓN A QUIEN CORRESPONDA: POR MEDIO DE LA PRESENTE SE INFORMA QUE EL MOTIVO POR EL CUAL EL C. [REDACTED] SE INCONFORMA ES POR PROBLEMAS AL DESCARGAR EL ARCHIVO ADJUNTO QUE DA RESPUESTA A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA, CON NÚMERO DE FOLIO 00325/TLALNEPA/IP/A/2010. DERIVADO DE LO ANTERIOR LA UNIDAD DE INFORMACIÓN SE DIO A LA TAREA DE CORROBORAR QUE DICHO ARCHIVO SE ENCONTRARA EN LAS CONDICIONES OPTIMAS PARA QUE PUDIERAN SER DESCARGADOS SIN COMPLICACIÓN ALGUNA POR EL RECURRENTE, A LO CUAL EFECTIVAMENTE SE ENCONTRO DICHO ERROR. A LO CUAL EL PASADO 10 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, A LAS 14:00 HORAS NOS PUSIMOS EN CONTACTO CON LA UNIDAD DE SISTEMAS DEL INFOEM DONDE NOS AUXILIO EL ING. JESÚS HERNÁNDEZ HUERTA Y ESTE SEÑALO QUE DICHO ERROR, SE ORIGINÓ A QUE DICHA AREA ENCONTRABA DANDO MANTENIMIENTO AL SISTEMA, POR LO TANTO LOS ARCHIVOS ADJUNTOS QUE DABAN RESPUESTA A LA SOLICITUD EN MENCIÓN NO ERA POSIBLE SER OBSERVADO, HASTA EN TANTO NO SE CONCLUYERA CON DICHO MANTENIMIENTO. NO OBSTANTE ADJUNTO AL PRESENTE ARCHIVO ELECTRÓNICO. ATENTAMENTE LIC. LLUVIA TORRES GONZALEZ TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ...”

Adjuntando el **SUJETO OBLIGADO** en su Informe de Justificación el archivo que contiene la información solicitada.

[C00325TLALNEPA021066230001940.zip](#)

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

00020/INFOEM/IP/RR/2011
AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ
ARCADIO A. SANCHEZ HENKEL GOMEZTAGLE

7. El recurso en que se actúa fue remitido electrónicamente a este Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, siendo turnado a través de **EL SICOSIEM** al ponente **ARCADIO ALBERTO SÁNCHEZ HENKEL GÓMEZTAGLE** a efecto de que formulara y presentara el proyecto de resolución correspondiente; y

C O N S I D E R A N D O

I. Este Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, es competente para conocer y resolver el presente recurso, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 párrafo doce, fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 56, 60 fracción VII y 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Mediante decreto 198 de veintinueve de noviembre de dos mil diez, publicado en la misma fecha en el periódico oficial “Gaceta de Gobierno”, la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de México, aprobó el nombramiento suscrito por el Gobernador Constitucional de la entidad, por el que se designó Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, al Licenciado **ARCADIO ALBERTO SÁNCHEZ HENKEL GÓMEZTAGLE**.

II. Atendiendo a que es conocido con amplitud el lineamiento de que la procedencia de todo medio de impugnación debe examinarse en forma previa, independientemente de que las partes la hayan o no alegado, por ser una cuestión de orden público. Por lo tanto, el Pleno de este Órgano Autónomo tiene la mas amplia facultad para estudiar de oficio las causales de sobreseimiento que queden acreditadas en el recurso de su conocimiento. En este caso concreto se advierte que se actualiza la hipótesis de sobreseimiento prevista en la fracción III del artículo 75 Bis A de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la cual señala:

“Artículo 75 Bis A.- El recurso será sobreseído cuando:

...III. La dependencia o entidad responsable del acto o resolución impugnado lo modifique o revoque, de tal manera que el medio de impugnación quede sin efecto o materia.”

Loa anterior es así, ya que considerando que el RECURRENTE en el formato de Recurso de Revisión preciso que el motivo de inconformidad se hace consistir en:

“...Al no poder acceder a la información solicitada considero que esta no me ha sido entregada...”

Asimismo del formato denominado Acuse de Solicitud de Información Pública, identificado con el número de folio 000325/TLALNEPA/IP/A/2010, en el apartado correspondiente a la DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN QUE SOLICITA, el hoy RECURRENTE, refirió lo siguiente:

“...1. Se me proporcionen los REPORTES DE REMUNERACIONES DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES del Organismo Publico Descentralizado

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

00020/INFOEM/IP/RR/2011
[REDACTED]
AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ
ARCADIO A. SANCHEZ HENKEL GOMEZTAGLE

Municipal (OPDM organismo operador del agua y drenaje) de Tlalnepantla de Baz, correspondiente al mes de octubre de 2010.

2.- La nomina general del Organismo Publico Descentralizado Municipal (OPDM organismo operador del agua y drenaje) de Tlalnepantla de Baz, en el formato y tal y como es entregada al Organo Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), de las quincenas correspondientes al mes de octubre de 2010.

3.-La lista de raya del Organismo Publico Descentralizado Municipal (OPDM organismo operador del agua y drenaje) de Tlalnepantla de Baz, en el formato y tal y como es entregada al Organo Superior de Fiscalización del Estado de México, de las quincenas correspondientes al mes de octubre de 2010...” (asi)

Y si bien es cierto como lo refiere EL RECURRENTE en su motivo disenso, de la respuesta recaída a la solicitud de información pública presentada vía EL SICOSIEM y registrada con el folio 000325/TLALNEPA/IP/A/2010, se advierte que el SUJETO OBLIGADO al no poder acceder a la información solicitada no fue entregada la información solicitada.

También lo es que en atención a lo manifestado por el RECURRENTE en el formato de recurso de Revisión, EL SUJETO OBLIGADO rindió su informe justificado en los siguientes términos:

“...INFORME DE JUSTIFICACIÓN A QUIEN CORRESPONDA: POR MEDIO DE LA PRESENTE SE INFORMA QUE EL MOTIVO POR EL CUAL EL C. [REDACTED] SE INCONFORMA ES POR PROBLEMAS AL DESCARGAR EL ARCHIVO ADJUNTO QUE DA RESPUESTA A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA, CON NÚMERO DE FOLIO 00325/TLALNEPA/IP/A/2010. DERIVADO DE LO ANTERIOR LA UNIDAD DE INFORMACIÓN SE DIO A LA TAREA DE CORROBORAR QUE DICHO ARCHIVO SE ENCONTRARA EN LAS CONDICIONES OPTIMAS PARA QUE PUDIERAN SER DESCARGADOS SIN COMPLICACIÓN ALGUNA POR EL RECURRENTE, A LO CUAL EFECTIVAMENTE SE ENCONTRO DICHO ERROR. A LO CUAL EL PASADO 10 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, A LAS 14:00 HORAS NOS PUSIMOS EN CONTACTO CON LA UNIDAD DE SISTEMAS DEL INFOEM DONDE NOS AUXILIO EL ING.JESÚS HERNANDÉZ HUERTA Y ESTE SEÑALO QUE DICHO ERROR, SE ORIGINÓ A QUE DICHA AREA ENCONTRABA DANDO MANTENIMIENTO AL SISTEMA, POR LO TANTO LOS ARCHIVOS ADJUNTOS QUE DABAN RESPUESTA A LA SOLICITUD EN MENCIÓN NO ERA POSIBLE SER OBSERVADO, HASTA EN TANTO NO SE CONCLUYERA CON DICHO MANTENIMIENTO. NO OBSTANTE ADJUNTO AL PRESENTE ARCHIVO ELECTRÓNICO. ATENTAMENTE LIC. LLUVIA TORRES GONZALEZ TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ...”

Adjuntando el **SUJETO OBLIGADO** en su Informe de Justificación el archivo que contiene la información solicitada.

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

00020/INFOEM/IP/RR/2011

AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ
ARCADIO A. SANCHEZ HENKEL GOMEZTAGLE

[C00325TLALNEPA021066230001940.zip](#)

Por lo anterior esta Ponencia se dio a la tarea de revisar el archivo existente y tras el cotejo del mismo se puedo observar lo siguiente:

REMUNERACIONES DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DEL MES DE OCTUBRE 2010.

ORGANISMO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO										ORGANISMO DESCENTRALIZADO OPERADOR DE AGUA Y DRENAJE DEL SUJETO OBLIGADO									
REPORTES DE REMUNERACIONES AL PERSONAL DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES										TLALNEPANTLA DE BAZO, DE MÉXICO									
NOMBRE	CARGO	REGISTRO PERSONAL DE CONTRIBUYENTES		CLAVE EXTERNA	PROCEDESIONES					DESCUENTOS					PAGOS				
					SUELDO	UNIFICACIÓN	RENTAS DE SUBSISTENCIA	OTROS	TOTAL	I.S.R.T.	PROG.MAT.	IMPORTE	OTROS	CUOTA DE LAS PROCEDESIONES	NETO	OTROS	OTROS	OTROS	OTROS
1	RAZMUELO METALLAN GONZALEZ	COORDINADOR	1111	091212 C14	341300	23,790.00	-	-	23,790.00	4,144.92	975.64	832.86	-	5,953.42	18,286.58	-	-	-	-
2	MARTINEZ DE LOS RIOS	Jefe de Departamento "A"	1111	030220 P40	309025	12,671.08	18,368.76	7,631.35	48,671.19	8,190.42	5,797.76	1,086.82	937.79	-	7,722.30	39,788.89	-	-	-
3	PEREZ BARRAS RAUL	Jefe de Departamento "A"	1111	031020 L45	167057	12,671.08	18,368.76	7,631.35	48,671.19	8,190.42	5,797.76	1,086.82	937.79	-	7,722.30	39,788.89	-	-	-
4	RAMIREZ SAL JUAN VILLAS	DIRECTOR DE AREA	1111	080211 P49	81925	47,846.50	-	24,113.82	71,960.32	12,440.78	34,593.76	1,086.82	937.79	-	18,888.30	54,762.02	-	-	-
5	HERNANDEZ RAMIREZ MARTIN	Jefe de Departamento "A"	1111	031020 L45	294375	12,671.08	-	7,631.35	20,302.43	4,145.36	7,084.46	1,086.82	937.79	-	8,899.89	32,392.54	-	-	-
6	SULLIVO JERREZ SALVADOR	Jefe de Departamento "A"	1111	031020 L45	465736	12,671.08	18,368.76	7,631.35	48,671.19	8,190.42	5,797.76	1,086.82	937.79	-	8,899.89	32,392.54	-	-	-
7	RIVAS BARRANZARUA	ASESOR ESPECIAL	1111	031020 L45	252274	20,583.00	-	-	20,583.00	3,136.26	926.34	790.78	-	5,473.34	17,109.66	-	-	-	-
8	ESPINOZA LA ROSA SERGIO RAMON	Jefe de Departamento "A"	1111	031020 L45	022119	13,778.12	9,223.88	-	23,002.00	3,884.46	340.46	805.36	322.08	5,032.36	17,969.64	-	-	-	-
9	SALAMANCA PEDRO	Jefe de Departamento "A"	1111	031020 L45	289421	12,671.08	18,368.76	7,631.35	48,671.19	8,190.42	5,797.76	1,086.82	937.79	-	8,899.89	32,392.54	-	-	-
10	SANCHEZ RAMIREZ FERNANDO	DIRECTOR GENERAL	1111	031020 L45	287112	78,182.34	-	37,861.30	116,043.64	27,367.82	1,086.82	937.79	371.12	29,753.84	86,289.80	-	-	-	-
11	CRISTOBAL RAMON SERGIO LUIS	ASESOR ESPECIAL	1111	031020 L45	277009	23,824.02	-	-	23,824.02	6,408.12	1,086.82	937.79	11,982.10	26,414.82	7,289.20	-	-	-	-
12	SANCHEZ ORTIZ LUIS	ASESOR ESPECIAL	1111	041111 P44	541111	22,583.00	-	-	22,583.00	5,962.68	926.34	790.78	-	8,190.42	17,392.58	-	-	-	-
13	SANCHEZ CARRANZA ANTONIO	Jefe de Departamento "A"	1111	031020 L45	480275	12,671.08	18,368.76	7,631.35	48,671.19	8,190.42	5,797.76	1,086.82	937.79	-	8,899.89	32,392.54	-	-	-
14	TERRELLA HERNANDEZ ANGEL	DIRECTOR DE AREA	1111	031020 L45	712195	47,846.50	-	24,113.82	71,960.32	12,440.78	34,593.76	1,086.82	937.79	-	18,888.30	54,762.02	-	-	-
15	JAMERSON PIRESTO	Jefe de Departamento "A"	1111	031020 L45	441526	12,671.08	18,368.76	7,631.35	48,671.19	8,190.42	5,797.76	1,086.82	937.79	-	8,899.89	32,392.54	-	-	-
16	FLORES RAMIREZ LUIS	Jefe de Departamento "A"	1111	031020 L45	368009	12,671.08	18,368.76	7,631.35	48,671.19	8,190.42	5,797.76	1,086.82	937.79	-	8,899.89	32,392.54	-	-	-
17	CHAVEZ RAMIREZ	Jefe de Departamento "A"	1111	031020 L45	031119	12,671.08	18,368.76	7,631.35	48,671.19	8,190.42	5,797.76	1,086.82	937.79	-	8,899.89	32,392.54	-	-	-
18	CONDEZ RAMIREZ LUIS	Jefe de Departamento "A"	1111	031020 L45	228484	12,671.08	18,368.76	7,631.35	48,671.19	8,190.42	5,797.76	1,086.82	937.79	-	8,899.89	32,392.54	-	-	-
19	LOPEZ RAMIREZ	Jefe de Departamento "A"	1111	031020 L45	289888	12,671.08	18,368.76	7,631.35	48,671.19	8,190.42	5,797.76	1,086.82	937.79	-	8,899.89	32,392.54	-	-	-
20	LOPEZ RAMIREZ	Jefe de Departamento "A"	1111	031020 L45	411112	12,671.08	18,368.76	7,631.35	48,671.19	8,190.42	5,797.76	1,086.82	937.79	-	8,899.89	32,392.54	-	-	-
21	LOPEZ RAMIREZ	Jefe de Departamento "A"	1111	031020 L45	411112	12,671.08	18,368.76	7,631.35	48,671.19	8,190.42	5,797.76	1,086.82	937.79	-	8,899.89	32,392.54	-	-	-
22	LOPEZ RAMIREZ	Jefe de Departamento "A"	1111	031020 L45	411112	12,671.08	18,368.76	7,631.35	48,671.19	8,190.42	5,797.76	1,086.82	937.79	-	8,899.89	32,392.54	-	-	-
23	LOPEZ RAMIREZ	Jefe de Departamento "A"	1111	031020 L45	411112	12,671.08	18,368.76	7,631.35	48,671.19	8,190.42	5,797.76	1,086.82	937.79	-	8,899.89	32,392.54	-	-	-
24	LOPEZ RAMIREZ	Jefe de Departamento "A"	1111	031020 L45	411112	12,671.08	18,368.76	7,631.35	48,671.19	8,190.42	5,797.76	1,086.82	937.79	-	8,899.89	32,392.54	-	-	-
25	LOPEZ RAMIREZ	Jefe de Departamento "A"	1111	031020 L45	411112	12,671.08	18,368.76	7,631.35	48,671.19	8,190.42	5,797.76	1,086.82	937.79	-	8,899.89	32,392.54	-	-	-
26	LOPEZ RAMIREZ	Jefe de Departamento "A"	1111	031020 L45	411112	12,671.08	18,368.76	7,631.35	48,671.19	8,190.42	5,797.76	1,086.82	937.79	-	8,899.89	32,392.54	-	-	-
27	LOPEZ RAMIREZ	Jefe de Departamento "A"	1111	031020 L45	411112	12,671.08	18,368.76	7,631.35	48,671.19	8,190.42	5,797.76	1,086.82	937.79	-	8,899.89	32,392.54	-	-	-
28	LOPEZ RAMIREZ	Jefe de Departamento "A"	1111	031020 L45	411112	12,671.08	18,368.76	7,631.35	48,671.19	8,190.42	5,797.76	1,086.82	937.79	-	8,899.89	32,392.54	-	-	-
29	LOPEZ RAMIREZ	Jefe de Departamento "A"	1111	031020 L45	411112	12,671.08	18,368.76	7,631.35	48,671.19	8,190.42	5,797.76	1,086.82	937.79	-	8,899.89	32,392.54	-	-	-
30	LOPEZ RAMIREZ	Jefe de Departamento "A"	1111	031020 L45	411112	12,671.08	18,368.76	7,631.35	48,671.19	8,190.42	5,797.76	1,086.82	937.79	-	8,899.89	32,392.54	-	-	-
31	LOPEZ RAMIREZ	Jefe de Departamento "A"	1111	031020 L45	411112	12,671.08	18,368.76	7,631.35	48,671.19	8,190.42	5,797.76	1,086.82	937.79	-	8,899.89	32,392.54	-	-	-
32	LOPEZ RAMIREZ	Jefe de Departamento "A"	1111	031020 L45	411112	12,671.08	18,368.76	7,631.35	48,671.19	8,190.42	5,797.76	1,086.82	937.79	-	8,899.89	32,392.54	-	-	-
33	LOPEZ RAMIREZ	Jefe de Departamento "A"	1111	031020 L45	411112	12,671.08	18,368.76	7,631.35	48,671.19	8,190.42	5,797.76	1,086.82	937.79	-	8,899.89	32,392.54	-	-	-
34	LOPEZ RAMIREZ	Jefe de Departamento "A"	1111	031020 L45	411112	12,671.08	18,368.76	7,631.35	48,671.19	8,190.42	5,797.76	1,086.82	937.79	-	8,899.89	32,392.54	-	-	-
35	LOPEZ RAMIREZ	Jefe de Departamento "A"	1111	031020 L45	411112	12,671.08	18,368.76	7,631.35	48,671.19	8,190.42	5,797.76	1,086.82	937.79	-	8,899.89	32,392.54	-	-	-
36	LOPEZ RAMIREZ	Jefe de Departamento "A"	1111	031020 L45	411112	12,671.08	18,368.76	7,631.35	48,671.19	8,190.42	5,797.76	1,086.82	937.79	-	8,899.89	32,392.54	-	-	-
37	LOPEZ RAMIREZ	Jefe de Departamento "A"	1111	031020 L45	411112	12,671.08	18,368.76	7,631.35	48,671.19	8,190.42	5,797.76	1,086.82	937.79	-	8,899.89	32,392.54	-	-	-
38	LOPEZ RAMIREZ	Jefe de Departamento "A"	1111	031020 L45	411112	12,671.08	18,368.76	7,631.35	48,671.19	8,190.42	5,797.76	1,086.82	937.79	-	8,899.89	32,392.54	-	-	-
39	LOPEZ RAMIREZ	Jefe de Departamento "A"	1111	031020 L45	411112	12,671.08	18,368.76	7,631.35	48,671.19	8,190.42	5,797.76	1,086.82	937.79	-	8,899.89	32,392.54	-	-	-
40	LOPEZ RAMIREZ	Jefe de Departamento "A"	1111	031020 L45	411112	12,671.08	18,368.76	7,631.35	48,671.19	8,190.42	5,797.76	1,086.82	937.79	-	8,899.89	32,392.54	-	-	-
41	LOPEZ RAMIREZ	Jefe de Departamento "A"	1111	031020 L45	411112	12,671.08	18,368.76	7,631.35	48,671.19	8,190.42	5,797.76	1,086.82	937.79	-	8,899.89	32,392.54	-	-	-
42	LOPEZ RAMIREZ	Jefe de Departamento "A"	1111	031020 L45	411112	12,671.08	18,368.76	7,631.35	48,671.19	8,190.42	5,797.76	1,086.82	937.79	-	8,899.89	32,392.54	-	-	-
43	LOPEZ RAMIREZ	Jefe de Departamento "A"	1111	031020 L45	411112	12,671.08	18,368.76	7,631.35	48,671.19	8,190.42	5,797.76	1,086.82	937.79	-	8,899.89	32,392.54	-	-	-
44	LOPEZ RAMIREZ	Jefe de Departamento "A"	1111	031020 L45	411112	12,671.08	18,368.76	7,631.35	48,671.19	8,190.42	5,797.76	1,086.82	937.79	-	8,899.89	32,392.54	-	-	-
45	LOPEZ RAMIREZ	Jefe de Departamento "A"	1111	031020 L45	411112	12,671.08	18,368.76	7,631.35	48,671.19	8,190.42	5,797.76	1,086.82	937.79	-	8,899.89	32,392.54	-	-	-
46	LOPEZ RAMIREZ	Jefe de Departamento "A"	1111	031020 L45	411112	12,671.08	18,368.76	7,631.35	48,671.19	8,190.42	5,797.76	1,086.82	937.79	-	8,899.89	32,392.54	-	-	-
47	LOPEZ RAMIREZ	Jefe de Departamento "A"	1111	031020 L45	411112	12,671.08	18,368.76	7,631.35	48,671.19	8,190.42	5,797.76	1,086.82	937.79	-	8,899.89	32,392.54	-	-	-
48	LOPEZ RAMIREZ	Jefe de Departamento "A"	1111	031020 L45	411112	12,671.08	18,368.76	7,631.35	48,671.19	8,190.42	5,797.76	1,086.82	937.79	-	8,899.89	32,392.54	-	-	-
49	LOPEZ RAMIREZ	Jefe de Departamento "A"	1111	031020 L45	411112	12,671.08	18,368.76	7,631.35	48,671.19	8,190.42	5,797.76	1,086.82	937.79	-	8,899.89	32,392.54	-	-	-
50	LOPEZ RAMIREZ	Jefe de Departamento "A"	1111	031020 L45	411112	12,671.08	18,368.76	7,631.35	48,671.19	8,190.42	5,797.76	1,086.82	937.79	-	8,899.89	32,392.54	-	-	-

Archivo del cual se desprenden las remuneraciones del personal del organismo público descentralizado municipal (OPDM) organismo operador de agua y drenaje del SUJETO OBLIGADO, con niveles Jefe de Departamento "A", Subdirector de Operación, Coordinador A, Coordinador, Secretario Técnico, Contralor, Asesor Especial A y Director de Área, lo que nos lleva a determinar que el **SUJETO OBLIGADO** proporcione la información referente al reporte de las remuneraciones de mandos medios y superiores.

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

00020/INFOEM/IP/RR/2011
[REDACTED]
AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ
ARCADIO A. SANCHEZ HENKEL GOMEZTAGLE

PRIMERA Y SEGUNDA QUINCENA DE OCTUBE DOS MIL DIEZ

OPDM O.P.D.M. MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO

PERSONAL

PERIODO DEL 01 AL 15 DE OCTUBRE 2010

DIRECCION GENERAL

10000	UNIFORMIDAD	GRATIA VACACIONES PAGO	Cat	11001
DIRECCION GENERAL		100000 17000		
9001	SEGURO BASE	39,076.17		9,800.00
		0.00		1000000 1000000 540.41
		0.00		1000000 1000000 460.00
		0.00		1000000 1000000 100.00
TOTAL DE PERCEPCION	39,076.17	TOTAL DE DEDUCCIONES	\$	11,076.17
		TOTAL NETO	\$	28,000.00

DIRECCION GENERAL

10000	UNIFORMIDAD	GRATIA VACACIONES PAGO	Cat	11001
DIRECCION GENERAL		100000 17000		
9001	SEGURO BASE	11,296.00		1,870.13
		0.00		1000000 1000000 460.17
		0.00		1000000 1000000 100.00
TOTAL DE PERCEPCION	11,296.00	TOTAL DE DEDUCCIONES	\$	2,796.00
		TOTAL NETO	\$	8,500.00

DIRECCION GENERAL

10000	UNIFORMIDAD	GRATIA VACACIONES PAGO	Cat	11001
DIRECCION GENERAL		100000 17000		
9001	SEGURO BASE	6,035.54		2,800.00
		9,184.00		540.41
		0.00		460.00
TOTAL DE PERCEPCION	15,219.54	TOTAL DE DEDUCCIONES	\$	3,800.00
		TOTAL NETO	\$	11,419.54

00020/INFOEM/IP/RR/2011
[REDACTED]
AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ
ARCADIO A. SANCHEZ HENKEL GOMEZTAGLE

De lo anterior se observa que el **SUJETO OBLIGADO** remitió la información relativa a la nomina general de dicho organismo público descentralizado municipal relativa a las dos quincenas del mes de octubre dos mil diez, la que contiene el nombre del servidor público, lugar de adscripción, sueldo base, total de percepciones y deducciones, categoría y sueldo neto, lo que nos con lleva a determinar que corresponde a la información solicitada por el RECURRENTE. Se hace la aclaración que lo descrito anteriormente solo corresponde ser las dos primeras páginas de la nomina del mes de octubre del dos mil diez, ya que el archivo en su totalidad consta de 795 páginas, por lo que se adjunta a la presente el archivo antes referido.

7

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

00020/INFOEM/IP/RR/2011
[REDACTED]
AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ
ARCADIO A. SANCHEZ HENKEL GOMEZTAGLE

Ley es que los particulares tengan acceso a la documentación que los sujetos obligados generen o posean en ejercicio de sus atribuciones, lo que lleva implícito la transparencia y la rendición de cuentas.

Es dable que a la luz del artículo 25 fracción I de la Ley de la materia, en lo subsecuente tratándose de información relativa a la nomina debe elaborarse versiones públicas las cuales no deberán contener datos relacionados con Registro Federal de Contribuyentes (RFC), clave del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, deducciones de índole personal (prestamos, pensión alimenticia), por lo que al no remitir en versión pública la información solicitada esta ponencia determina procedente que lo relativo al reporte de remuneraciones de mandos medios y superiores así como la nomina debe generarse versión pública, lo anterior de conformidad al ordenamiento legal antes invocado..

En relación a la información solicitada relativa a la lista de raya del organismo público descentralizado municipal (OPDM organismo operador del agua y drenaje) de Tlalnepantla de Baz, mediante oficio de fecha nueve de diciembre del año dos mil diez, el servidor público habilitado del **SUJETO OBLIGADO** informa al Titular de la Unidad de Información para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública, que la forma de pago en ese organismo no lo es mediante lista de raya; Lo anterior resulta valido ya que lista de raya y nomina constituyen ser los documento mediante el cual se registra el acto de recibido de la percepción del servidor público, por lo que al no tener esa forma de pago el **SUJETO OBLIGADO** en términos de lo señalado por el artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios solo proporcionara la información pública que le requieran y que obre en sus archivos, no estando obligado a procesar, resumir, efectuar cálculos, por lo que es información con la que no cuenta el **SUJETO OBLIGADO** en la forma que la solicita el **RECURRENTE** (lista de raya).

En vista de que la información materia de la solicitud, **EL SUJETO OBLIGADO** la envió a través del informe justificado y de acuerdo al análisis practicado por esta Ponencia corresponde a la información solicitada por el **RECURRENTE**.

En consecuencia el presente recurso de revisión ha quedado sin materia, al advertirse la intención del **SUJETO OBLIGADO** de subsanar la situación causantes de los motivos de inconformidad al **RECURRENTE** por lo que al momento que le sea notificada la presente resolución tendrá acceso a la información que de origen solicito.

Finalmente, el Pleno de este Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México estima procedente precisar que considerando que el sobreseimiento es una resolución que pone fin al recurso de revisión por circunstancias o hechos ajenos al fondo de la controversia planteada, se encuentra imposibilitado para analizar las cuestiones de fondo del acto impugnado.

En mérito de lo expuesto y fundado, este Órgano Garante del derecho a la información pública

R E S U E L V E

PRIMERO. Por los razonamientos asentados en el considerando segundo de la presente resolución, se declara el **SOBRESEIMIENTO** del presente recurso de revisión.

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

00020/INFOEM/IP/RR/2011
AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ
ARCADIO A. SANCHEZ HENKEL GOMEZTAGLE

SEGUNDO. Notifíquese a **EL RECURRENTE**, y remítase a la Unidad de Información del **SUJETO OBLIGADO**, vía **EL SICOSIEM**, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

TERCERO. Hágase del conocimiento de **EL RECURRENTE** que en caso de considerar que la presente resolución le pare perjuicio, podrá impugnarla por la vía del Juicio de Amparo, en los términos de las disposiciones legales aplicables.

ASÍ LO RESUELVE POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE.- CON EL VOTO A FAVOR DE ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV, PRESIDENTE, MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ, COMISIONADA, MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN, COMISIONADA, FEDERICO GUZMÁN TAMAYO, COMISIONADO Y ARCADIO ALBERTO SÁNCHEZ HENKEL GÓMEZTAGLE, COMISIONADO, SIENDO PONENTE EL ÚLTIMO DE LOS NOMBRADOS; ANTE EL SECRETARIO TÉCNICO IOVJAYI GARRIDO CANABAL PÉREZ.

**EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS**

**ROSENDOEVGUENI MONTERREY
CHEPOV
PRESIDENTE**

**MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ
COMISIONADA**

**MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN
COMISIONADA**

**FEDERICO GUZMÁN TAMAYO
COMISIONADO**

**ARCADIO A. SÁNCHEZ HENKEL
GÓMEZTAGLE
COMISIONADO**

**IOVJAYI GARRIDO CANABAL PÉREZ
SECRETARIO TÉCNICO**

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN DE FECHA DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, EMITIDA EN EL RECURSO DE REVISIÓN 00020/INFOEM/IP/RR/2011